



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 6 • NÚMERO 64 • 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

I. CONSEJO UNIVERSITARIO

- Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 31 de julio de 2012**3**

Acuerdos:

- Aprobación de la convocatoria para la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

INSTITUTOS

II. ICB:

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 30 de julio de 2012.....**5**

III. IADA:

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 30 de julio de 2012.....**10**

IV. ICSA:

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión del 11 de junio de 2012.....**13**

Convenios:

Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma
de Ciudad Juárez y Brasa, desarrollos, S. A. de C. V. y C. V. 17

Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma
de Ciudad Juárez y Ademco de Juárez, S. de R. L. de C. V. 27



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2012, EN EL AULA MAGNA DE RECTORIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, DE DECLARO LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos generales

PUNTO UNO. - El Secretario del Consejo paso lista de presentes y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Acto seguido, el Secretario del Consejo, procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 15 de Junio del 2012 y no habiendo observación alguna se decidió. **APROBARLA POR UNANIMIDAD.**

PUNTO TRES.- **CORRESPONDENCIA**
No existiendo correspondencia se pasa al siguiente punto

PUNTO CUATRO.- **ASUNTOS GENERALES**
Toma la palabra el presidente del consejo y da lectura a la convocatoria para la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para el periodo Octubre 10 de 2012 a Octubre 10 de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los Artículos 2º, 10º, 11º, 12º Fracción VII, 16º, 17º, 18º y 19º de la Ley Orgánica y los artículos 14º, 20º Fracción VII del Reglamento del H. Consejo Universitario así como por lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 21º, 48º Fracción I y el Capítulo III "De la Elección de Rector" y del Artículo 48º Fracción I del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se anexa la CONVOCATORIA a la presente acta, donde se establecen los días 3,6 y 7 de agosto como periodo de registro de los candidatos, y en sesión especial la presentación de los planes de trabajo, y en sesión extraordinaria la elección para integración de la terna y posteriormente del rector ambas el día 16 de agosto *Se Aprobó por Unanimidad*

Mtra. Laura Galicia Robles, Directora de I.A.D.A. informa que los programas de Diseño Industrial, Diseño Grafico y Diseño de Interiores ya se encuentran acreditados.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Mtro. Rene Soto Cavazos Director I.C.S.A. hace entrega al C. Rector de dos reconocimientos para la Universidad uno por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Cd. Juárez y otro por parte de la barra de Colegios de Abogados de Cd. Juárez.

El presidente del consejo informa que TVUniversitaria de acuerdo al convenio va a ser de 12 hrs de transmisión diarias iniciando el día 18 de agosto y ese mismo día iniciaremos con la inauguración de torneo de futbol profesional de 2da. División en el estadio olímpico Benito Juárez y hace una atenta invitación para este acto inaugural de estos dos proyectos.

El secretario general da lectura a un reconocimiento que recibió la universidad el día 14 de junio de parte del Instituto latinoamericano de calidad donde certifica que la universidad autónoma de Cd Juárez alcanzo óptimos resultados obtenidos a través del correcto empleo de las herramientas de la calidad total por lo tanto confiere el certificado de mexicano de certificación en calidad.

El presidente del consejo agradece la asistencia a esta reunión y se da por concluida la sesión, donde se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DEL 2012, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2012, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Presidente

M.C. David Ramírez Perea
Secretario



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 09:00 hrs. del día lunes 30 de julio de 2012, inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual del Edificio G1 de Postgrados, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Correspondencia.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura

I. Lista de presentes.

Posterior al pase de lista se declara QUORUM LEGAL.

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.

En virtud que el acta fue enviada mediante correo electrónico a los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs de anticipación, se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no existir sugerencias de cambios al acta por parte de los Consejeros se somete a votación y

Se aprueba por Unanimidad

III.-Lectura de Correspondencia.

Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias Químico Biológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico las siguientes solicitudes:

- Cambio de categoría del docente **José Valero Galvan** en virtud de que obtuvo su grado de Doctorado por la Universidad de Córdoba España.
- Cambio de categoría de la docente **Ana Bertha Gatica Colima** en virtud de que obtuvo su grado de Doctorado por la Universidad Autónoma de Chihuahua el día 18 de mayo de 2012.
- Otorgar valor curricular al **Curso Teórico-Práctico de Técnicas Mastozoológicas** que impartirá la Dra. Patricia Cortes Calva del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. el cual se llevará a cabo del 1 al 5 de agosto de 2012 abarcando 52 hrs.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

Solicitudes aprobadas por el H. Consejo Técnico y turnadas al H. Consejo Académico para revisión y autorización en su caso.

El Gilberto Rios Loya, Coordinador del Programa de Optometría, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para realizar el Curso en Sustitución de Tesis denominado: “Actualización en Terapia Visual, Neurofisiología y Clínica Optométrica.” a desarrollarse del 06 de agosto al 21 de septiembre de 2012 y 100 hrs en total.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

El Dr. Abraham Wall Medrano, docente de Tiempo completo, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, solicita autorización de año sabático para el periodo comprendido 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Petición avalada por el M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna al H. Consejo Académico para su revisión y autorización en su caso.

Se da lectura a solicitud de la C. Norma Patricia Mata Perez, Pasante de Servicio Social del Programa de Médico Cirujano con matrícula 78380 en la que solicita autorización para presentar el Examen Profesional, sin haber presentado el EGEL argumentando que no se enteró de la fecha del mismo.

Previo análisis y debate por integrantes del H. Consejo Técnico en la que participaron alumnos y docentes de varios programas se somete a votación y por unanimidad se decide “no autorizar el presentar Examen Profesional sin haber presentado previamente el EGEL”.

Se da lectura a solicitud de la Srita. Said Alejandra Buhaya Jaquez, Pasante de Servicio Social del Programa de Médico Cirujano con matrícula 75461, quien solicita poder presentar el Examen Profesional, habiendo obtenido un puntaje de 949.5 en el EGEL.

Previo análisis y debate por los integrantes del H. Consejo Técnico en la que participaron alumnos y docentes de varios programas se somete a votación y por unanimidad se decide “autorizar el presentar Examen Profesional con el puntaje obtenido en el EGEL”.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

Se da lectura a solicitud de C. Raúl Guillermo Carbajal Vega, Pasante de Servicio Social del Programa de Médico Cirujano con matrícula 63710, quien solicita poder presentar el Examen Profesional habiendo obtenido un puntaje de 948 en el EGEL.

Previo análisis y debate por los integrantes del H. Consejo Técnico en la que participaron alumnos y docentes de varios programas se somete a votación y por unanimidad se decide “autorizar el presentar Examen Profesional con el puntaje obtenido en el EGEL”.

Así mismo se da lectura a carta de inconformidad de las alumnas del Programa de Lic. en Nutrición: Fabiola Jazmín Perez de Haro matrícula 90466, Rocio Alvarez Vazquez matrícula 75661 e Itzel Rosario Galvan Perez matrícula 97798, sobre la calificación otorgada por la docente Rosa Maria Ugalde en el curso de verano 2012 en la materia BAS242005 Toxicología de los Alimentos con 13 créditos.

Este caso se turna a la Academia de Nutrición, para una vez analizado emitan la calificación final.

El Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, notifica al H. Consejo Técnico del docente adscrito a su Departamento que no impartirá las asignaturas a su cargo en la fecha señalada por el motivo que se describe.

Docente	Actividad/Evento	Fecha	Lugar	Suplente
Mtro. Alfredo Hernández Pérez	Curso de Diseño experimental y determinación del tamaño de la muestra en trabajos con animales de laboratorio.	Del 30 de julio al 03 de agosto de 2012.	Universidad de Buenos Aires, Argentina	Dr. Ramon Rivera Barreno

El H. Consejo Técnico se da por enterado

El Jefe del Departamento de Estomatología, notifica al H. Consejo Técnico de los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo en la fecha señalada por el motivo que se describe.

Docente	Actividad/Evento	Fecha	Lugar	Suplente
C.D. Tania Hernández García.	I Encuentro Ibero Americano de Posgrado y Investigación, Asociación de Odontopediatria.	Zacatecas, Zac.	Del 16 al 19 de agosto de 2012.	Pasante Benjamín Pulido
C.D. Alberto Rivero Peña	XXXII Reunión Nacional XXII Congreso Internacional de Periodoncia.	Guadalajara, Jal.	Del 26 al 31 de agosto de 2012.	Alumnos lo acompañan
C.D. Sergio Flores Covarrubias	II Reunión de Egresados del Posgrado de Endodoncia y XVIII Jornadas Científicas.	Barrancas del Cobre, Chih.	Del 23 al 26 de agosto.	Alumnos lo acompañan

El H. Consejo Técnico se da por enterado



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

El Presidente del H. Consejo Técnico da lectura al oficio emitido por el Secretario General del AGREPAC /ICB, en el que solicita se inicien los trámites correspondientes a la petición dirigida a el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para la jubilación del M.C. Rodolfo Elias Ruiz, docente adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud a partir del semestre enero- junio 2013.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

El Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, notifica al H. Consejo Técnico del docente adscrito a su Departamento que no impartirá las asignaturas a su cargo en la fecha señalada por el motivo que se describe.

Docente	Actividad/Evento	Fecha	Lugar	Suplente
Dr. Juan Alberto Quintero Elisea	Reunión de trabajo con grupo de productores pecuarios y de vacas lecheras a quienes se les brinda asesoría a través del Grupo de Vinculación "Estrategias de vinculación con el sector pecuario del Municipio de Casas Grandes, Chih."	30 de julio de 2012.	Nuevo Casas Grandes, Chih.	Dr. Hector A. Olguin Arredondo

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

EL C.D. Roberto de Jesus Mendoza, Coordinador de Apoyo al Desarrollo Académico del I.C.B. informa que en virtud que fue invitado por CONAEDO al I Taller para la actualización de los instrumentos de evaluación de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, el cual se llevará a cabo en México D.F. los días 30 y 31 de enero del presente, tendrá que ausentarse de sus labores administrativas el día 30 de julio.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

El Coordinador del Programa de Médico Cirujano, en oficio del día 13 de julio expone, que en vista del empalme que se presentará durante semestres ago-dic del 2013 a ene-jun de 2015 entre las clínicas del plan 11 y las del plan 90, solicita autorización para la ubicación de los módulos clínicos y las materias teórico-prácticas del plan 11 de este Programa, y que las materias de cada uno de estos semestres sean fijas, para así poder ofertarlas paulatinamente, en lugar de ofertar 22 asignaturas simultáneamente, ya que esto no es posible en virtud de los campos clínicos disponibles en hospitales del sector salud. Se presenta la tabla propuesta.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna al H. Consejo Académico para su revisión y autorización en su caso.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

IV.- Asuntos Generales

La Mtra. Katya Carrasco Urrutia, informa que se está llevando a cabo el Curso de actualización dirigido a docentes y alumnos de postgrados el cual es impartido por docentes de la UNAM en el edificio W salón 303. También que del 7 al 9 de agosto tendrán lugar los festejos por el XV Aniversario del Programa de Química, y será entregada Constancia de Reacreditación de este Programa el día 7 de agosto a las 9:00 hrs. en el Teatro Gracia Pasquel del C.C.U.

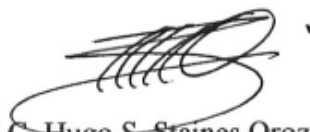
Toma la palabra el Dr. Edson Estrada Meneses, Coordinador del PE de Entrenamiento Deportivo, quien informa que el VI Campamento de Verano "MARACAS" en el cual se atendieron 275 niños en el Complejo Deportivo, de los cuales 95 fueron becados, y 15 del Albergue misión con visión, quienes fueron afectados por la violencia que se tuvo en Ciudad Juárez, comunica que por primera vez se trabajó en conjunto con la Subdirección de Servicio Social de SEDESOL, se contó con 3 extensiones en donde se replicó este proyecto, y hubo sedes en los Parques Altavista, Benemérito de las Américas, y Parajes del Sur, atendiendo a un total de 700 niños, que se contó con apoyo de 75 alumnos en Servicio Social, 11 del Programa de Psicología, 4 de Nutrición y el resto de Entrenamiento Deportivo.

V.- Clausura.

Al no haber otro asunto a tratar y siendo las 10:10 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

"Por una vida científica
Por una ciencia vital"


M.C. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico


C.D. Daniel A. Constandse Cortez
Secretario del H. Consejo Técnico



Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte
H. Consejo Técnico

Siendo las 9:00 horas del día 30 de julio del 2012 y habiendo quórum legal se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la Lic. Laura Galicia Robles presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales
5. Clausura

Se dio lectura del acta y fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia Recibida

El Mtro. Luis Herrera Terrazas, Coordinador de la Academia Nivel Principiante, Dra. Leticia Peña Barrera, Coordinadora del eje de Sustentabilidad y Mtro. Alfredo Quiñones Diaz, Coordinador de la Academia de Taller de Proyectos, comisión revisora del caso del alumno Christian Roberto Córdoba Páez con matrícula no. 83735 integrada para validar los cursos de intercambio estudiantil (enero-junio, 2009) en la Universidad Autónoma de México que por procesos administrativos de la misma quedaron sin evaluación y emiten el siguiente dictamen:

- Historia del Arte se valida con mínimo aprobatorio 7.0 (siete punto cero).
- Taller de Arquitectura II con el mínimo aprobatorio de 7.0 (siete punto cero).
- Seminario de Investigación II se le evaluación 8.0 (ocho punto cero)

Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía a Servicios Académicos para su autorización.

La Mtra. Carolina Prado Alcalá, Profesora de tiempo completo del Programa de Arquitectura, solicitó apoyo para realizar los trámites correspondientes para finiquitar administrativamente el contrato de la manera correcta a partir del próximo 31 de julio del 2012. **Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía al H. Consejo Académico para su autorización**

El Mtro. Humberto Velasco Rodríguez, Profesor de tiempo completo del Programa de Arquitectura, solicitó apoyo para realizar los trámites correspondientes para finiquitar administrativamente el contrato de la manera correcta a partir del próximo 31 de julio del 2012. **Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía al H. Consejo Académico para su autorización**

El Dr. Erick Sánchez Flores, Coordinador del Doctorado en Estudios Urbanos informó que de acuerdo con los lineamientos del programa, se llevo a cabo la renovación del Comité Académico del Doctorado en Estudios Urbanos, quedando integrado de la siguiente forma a partir de agosto del 2012:

Área 1. Espacio urbano arquitectónico	Dr. Héctor Rivero Peña Dra. Marisol Rodríguez Sosa
Área 2. Ciudad y procesos de estructuración urbana	Dra. Elvira Maycotte Pansza Dr. Francisco Javier Llera Pacheco
Área 3. Análisis urbano territorial	Dr. Alfredo Granados Olivas Dr. Javier Chávez
Coordinador:	Dr. Erick Sánchez Flores

Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía al H. Consejo Académico para su autorización

La **Mtra. Martha Monica Curiel García**, Coordinadora de la Maestría en Estudios y Procesos Creativos en Arte y Diseño, quien asumió al puesto en abril del 2010 **presentó su renuncia** al cargo por motivo de la reciente incorporación como Profesora de Tiempo Completo al Departamento de Arquitectura. **Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía al H. Consejo Académico para su autorización**

El **Dr. Héctor Rivero Peña**, Jefe del Departamento de Arquitectura y el **Mtro. Sergio Moreno Hernández**, Coordinador del Programa de Arquitectura, solicitaron la autorización para nombrar las aulas Z301y T101 como "Taller Integral Javier Terrazas "Taller Integral Federico Ferreiro" en reconocimiento a la larga labor académica y administrativa que los profesores han desempeñado desde la creación de la carrera de arquitectura. **Aprobado por el H. Consejo Técnico y se envía al H. Consejo Académico para su autorización**

La **C. Ruth Yesenia Díaz Cortez**, alumna del Programa de Arquitectura con matrícula 71536 realizó un proyecto el cual se autorizó para poder presentar examen de titulación y los sinodales analizaron el proyecto y lo aprobaron y en el cardex aparece un NP, solicitó se realice la corrección correspondiente. **Se pasa a la Coordinación de Control Escolar para su revisión.**

La **Lic. Laura Galicia Robles**, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte presentó las calificaciones aprobatorias y las que no sufrieron cambio de los siguientes alumnos que presentaron inconformidad de calificación.

Nombre	Matricula	Programa	Materia	Calif. Aprobatoria.
M.V.I. Luis Herrera Terrazas	116145	Doc.Est.Urb.	Sem. de Temas Urbanos Contemporáneos.	7.5
M.V.I. Nibia Verónica Méndez Aranda	116116	Doc.Est.Urb.	Sem. De Temas Urbanos Contemporáneos	7.0
Gabriela Alejandra Hernández García	10315	Dis.Interiores	Apuntes Arquitectónicos	7.5
Gabriela Espinoza Silva	103294	Dis.Interiores	Apuntes Arquitectónicos	8.0

Nombre	Matricula	Programa	Materia	Calificación
Jacqueline de la Ree	75873	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio
Daniel Portillo	76764	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio
Carlos Dominguez	75673	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio
Erick Leonardo Morales Benavides	79788	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio
Mónica Carolina Velo Olivas	81888	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio
Fabián Rodríguez Torres	71636	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio
Karla Ivonne Lopez	102022	Dis Interiores	Diseño Educativo	No hay cambio
Wilberth Abel de la Rocha	111339	Dis.Interiores	Diseño I	No Procede
Onésimo Ramos Contreras	72647	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio
Ismael Castorena Borjon	68183	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio
Martha Liliana Cabral de Anda	69230	Arquitectura	Taller Integral de Tesis II	No hay cambio

Se presentó el dictamen de Comité Dictaminador integrado por el Dra. Santos Adriana Martel Estrada, M.A. Ludovico Soto Nogueira, el M.C.I. Juan Manuel Madrid Solorzano y el M.C.I. Javier Antonio Lom Holguin de la alumna Nadya Antón Moriel con matrícula no. 95548 de la materia Diseño de Movilidad donde se cometió el plagio y se hace acreedora a la sanción de baja temporal por un semestre agosto – diciembre 2012. **Aprobado**

ASUNTOS GENERALES

La **Lic. Laura Galicia Robles**, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte informó que la Universidad firmo un convenio con el Canal 44, para transmitir por el canal 44.3 llamado Televisión Universitaria donde se darán a conocer eventos de la Universidad como académicos, culturales, cuerpos académicos, artes y oficios, etc.

También informó que el día 18 de agosto se llevara a cabo el primer juego del equipo futbol soccer Indios integrado por estudiantes de la U.A.C.J.

El **Lic. Saulo Favela Castro**, Coordinador del Programa de Diseño Grafico informó que se esta organizando el 4º. Congreso de Diseño Gráfico los días 18 y 19 de septiembre y dentro del evento se hará un reconocimiento al Mtro. Félix Beltrán por su trayectoria como docente en México.

El **Lic. Sergio Villalobos Saldaña**, Coordinador del Programa de Diseño Industrial informó que se tuvo la presentación de los proyectos que presentaron 1 alumna del programa de Diseño Industrial y 3 de otros programas del Instituto en el evento Reto Lean de la General Electric con una excelente participación.

La **Lic. Dolores García Flores**, Coordinadora del Programa de Artes y Oficios informó que ya esta abierta la convocatoria para la Noche Mexicana que se llevara a cabo el día 15 de septiembre del 2012.

La **Mtra. Guadalupe Gaytan Aguirre**, Jefa del Departamento de Diseño informó que ya llegaron los dictámenes de las evaluaciones de acreditación de los programas de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño Industrial.

Siendo las 10:05 a.m. se da por terminada la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico


LIC. LAURA GALICIA ROBLES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO


LIC. ESPERANZA YEPE YONG
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 11 de Junio de 2012

Siendo las doce horas del once de junio del dos mil doce y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, presidida por el Mtro. René Javier Soto Cavazos, Director del Instituto, en su calidad de Presidente del Consejo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Correspondencia recibida
4. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del **quórum legal**.

2.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Después de su lectura, el acta fue **aprobada por unanimidad de votos**

3.- Correspondencia recibida:

Escrito que presenta la Alumna Fanni Berenice Medina García del Programa de Turismo solicitando una impugnación de calificación de la materia Derecho Laboral que imparte el Mtro. Gustavo de la Rosa Hickerson.

Se acuerda que el jefe de Departamento realice la revisión del caso, se aprueba por unanimidad de votos

Escrito que presenta el Mtro. Luis Alfonso Herrera Robles, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales en el cual informa sobre la resolución que se tomo con respuesta a la solicitud de revisión de calificación de la alumna Alejandra Anahi Mota Reyes de Sociología, se determina



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

improcedente la solicitud de la alumna, ya que se evidencio que no cubre con el 80% de la asistencia requerida durante el semestre. Por tal motivo no tiene derecho a examen.

Este Consejo se da por enterado y aprueba por unanimidad de votos el informe.

Escrito que presenta la Mtra. María del Socorro Velázquez Vargas, donde informa que la Dra. Sonia Bass Zavala termino su ciclo como coordinadora de la Academia de Metodología y a su vez informa el cambio del nombre de la academia por Academia de Investigación, Prácticas y Vinculación.

Este consejo Técnico se da por notificado y aprueba los cambios por unanimidad de votos

Escrito que presenta la Mtra. Graciela Manjarrez Cuellar, Profesora del Departamento de Humanidades en el cual solicita una extensión de tiempo de descarga académica para el semestre Junio-Diciembre 2012 y una carga mínima para el semestre Junio- Diciembre del 2012

Este Consejo acuerda que la solicitud se envíe al H. Consejo Académico para su revisión, lo cual es aprobado por unanimidad de votos.

Escrito que presentan la Mtra. Rosario Rosales Lerma Coordinadora del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, en el cual solicita año sabático a partir de Enero-Diciembre 2013 para llevar a cabo un trabajo de Investigación que se denomina "Influencia de las Familias en la toma de decisiones para lograr la Licenciatura en Trabajo Social"

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito firmado por la Lic. Deida Perea Irigoyen Profesora del Departamento de Humanidades, presenta escrito en el cual solicita permiso sin goce de sueldo por el semestre Agosto-Diciembre 2012 por razones personales.

El H. Consejo Técnico solicita que el caso se turne al Consejo Académico para que sea revisado por la comisión correspondiente, ya que se considera no procedente la solicitud por tratarse de un nuevo PTC que viene a apoyar el programa de expansión de matrícula en Ciudad Universitaria, lo cual es aprobado por unanimidad de votos.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Escrito que presento el Mtro. Ramón Chavira Chavira, Jefe del Departamento de Humanidades y la Mtra. Beatriz Rodas Rivera, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Literatura, en el cual solicita se autorice incorporar a la lista de materias optativas la materia: "Nahualismo en la Literatura Hispanoamericana", con valor de 8 créditos, del programa de Literatura y que quede registrada como optativa para todos los Programas que ofrece la Universidad.

Se aprueba por unanimidad de votos, y se solicita enviar al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito que presenta el Dr. Iván Álvarez Olivas, Coordinador de la Maestría en Ciencias Sociales en el que notifica que por acuerdo del comité Académico del Programa, y con fundamento en el artículo 32 inciso b, c y d del Reglamento de Posgrado de la UACJ vigente, se ha dado de baja a los alumnos Raúl Palos Pacheco y Ruth Aguilar Escobar.

Este Consejo Técnico se da por notificado.

Escrito firmado por la Alumna Ruth Aguilar Escobar, del Programa de la Maestría en Ciencias Sociales, en el cual manifiesta que no está de acuerdo con el dictamen que presenta la comisión que evaluó su caso.

Se acuerda por unanimidad de votos que el caso se turne al Comité Académico de la Maestría en Ciencias Sociales, para que sea ese órgano quien revise y resuelva como máxima autoridad Académica del doctorado en Ciencias Sociales.

Escrito firmado por el Alumno Raúl Palos Pacheco, del Programa de la Maestría en Ciencias Sociales, en el cual manifiesta que no está de acuerdo con el dictamen que presenta la comisión que evaluó su caso.

Se acuerda por unanimidad de votos que el caso se turne al Comité Académico de la Maestría en Ciencias Sociales, para que sea ese órgano quien revise y resuelva como máxima autoridad Académica del doctorado en Ciencias Sociales.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

4.- Asuntos Generales

El Mtro. Miguel Ángel Calderón, hace la petición para que se les condone a los alumnos de Licenciatura o se baje el costo de la Titulación por tesis.

El Mtro. Ricardo Melgosa Coordinador del Programa de Administración, interviene manifestando que las tesis en el extranjero tienen más beneficios para los alumnos en cambio, aquí en México no tiene tanto apoyo por el alto costo y lo que se busca es tener más beneficios a través de la investigación.

La Mtra. Lourdes Ampudia Coordinadora de CADAC, propone que se forme una comisión y que por medio de esta se proponga ante consejo universitario para que el costo sea el mismo en cualquier tipo de titulación.

La Mtra. Beatriz Anguiano, Coordinadora del Programa de Educación, se suma a esta propuesta.

El Mtro. Rene Soto Cavazos propone una comisión formada por al Dr. Benjamín Carrera, Dr. Ricardo Melgosa, Mtra. Lourdes Ampudia, Dra. Socorro Aguayo, y a las Alumnas Ana Cristina Quistian de Economía y Jessica Vera de Trabajo Social para que se presente la propuesta ante este H. Consejo Técnico regresando del periodo vacacional.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

**"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,
POR UNA CIENCIA VITAL"**

Mtro. Rene Javier Soto Cavazos
Presidente

Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
Secretario

UACJ/AG/316/2012

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA, BRASA DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO RODRIGO ANDRÉS RUVALCABA MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA EMPRESA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA LA UNIVERSIDAD, por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir Educación Superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la Personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Convenio.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DECLARA LA EMPRESA, por conducto de su representante

1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No. 2,485 (dos mil cuatrocientos ochenta y cinco) de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Victor González Bernal, Notario Público No.19, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, bajo la denominación original de FERCHISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Posteriormente, mediante Escritura Pública No.2,552, de fecha primero de abril del 2003, otorgada ante la fe de la Lic. Josefina Sosa Ramírez, Notario Público No. 32, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, se protocolizaron diversos acuerdos, entre ellos el de cambio de denominación social a **BRASA DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que dentro de su Objeto Social, se encuentra entre otros: Comprar, vender, desarrollar subcontratando las obras respectivas y arrendar todo tipo de inmuebles, así como realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con los bienes raíces.

3.- Que la Personalidad del Sr. Lic. Rodrigo Andrés Ruvalcaba Morales, como Apoderado Legal, se encuentra debidamente acreditada con la Escritura Pública No. 6,915, de fecha siete de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Alonso Aguirre Pérez, Aspirante a Notario, Adscrito Encargado de la Notaría Pública No. 32, en ejercicio para este Distrito, por ausencia temporal de su titular, Lic. Josefina Sosa Ramírez. Manifestando el citado Apoderado legal que las facultades otorgadas con las que comparece a la celebración del presente Convenio, no le han sido revocadas ni modificadas, ni han concluido en forma alguna.

4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Av. Campos Elíseos, No. 9050, cuarto y quinto piso, Fraccionamiento Campos Elíseos, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

5.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con “**LA UNIVERSIDAD**” en éste Convenio.

Declaración Conjunta:

ÚNICA.- Ambas Partes declaran que desean establecer un marco de cooperación para realizar actividades de capacitación, investigación tecnológica y científica y prestación de servicio social de los (las) alumnos (as) de los programas académicos de **LA UNIVERSIDAD**, así como para la realización de Prácticas Profesionales por parte de estudiantes de **LA UNIVERSIDAD** dentro de **LA EMPRESA**, para lo cual combinarán sus esfuerzos para crear acciones de colaboración en los términos del presente Convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio establece las bases sobre las cuales las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural, (Convenios Específicos de Colaboración), mediante los cuales las partes alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación tecnológica y científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias. Los Convenios Específicos de Colaboración serán promovidos por ambas partes y deberán ser firmados por el representante de **LA EMPRESA** y el Abogado(a) General de **LA UNIVERSIDAD**.

SEGUNDA: CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Para la ejecución de las acciones descritas en la Cláusulas Primera y Tercera las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración para áreas de Trabajo o Académicas, que deberán de ser aprobados por ambas partes. Dichos Convenios Específicos de Colaboración invariablemente se celebrarán por escrito y deberán ser anexados al presente Convenio, formando parte del mismo.

TERCERA: DEL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Los Convenios Específicos de Colaboración describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichos Convenios Específicos de Colaboración procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios y obligaciones para las partes.

Los Convenios Específicos de Colaboración podrán consistir en:

- 1.- Convenios Específicos para periodos sabáticos del personal académico de **LA UNIVERSIDAD** en **LA EMPRESA**.
- 2.- Convenios Específicos de Colaboración para los (las) estudiantes de **LA UNIVERSIDAD** en **LA EMPRESA**.
- 3.- Desarrollo de propuestas de investigación tecnológica.
4. Actividades científico-culturales, incluyendo cursos, conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos, etc., por parte de **LA UNIVERSIDAD** para los (las) empleados (as) de **LA EMPRESA** y viceversa.
- 5.- Desarrollo de Convenios Específicos académicos, en sus diferentes grados por parte de **LA UNIVERSIDAD** para los empleados (as) de **LA EMPRESA**.
- 6.- Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica o educativa en aquellos temas de interés mutuo.
- 7.- Promover, organizar, asesorar e impartir cursos de actualización, educación continua, especialización y posgrado, así como coordinar el desarrollo de las actividades docentes y administrativas derivadas de los mismos.
- 8.- Facilitar el uso de los equipos disponibles en los laboratorios y talleres de sus instalaciones.
- 9.- Invitar a los (las) alumnos (as) y pasantes para que realicen su servicio social, prácticas profesionales o investigación de tesis, conforme a la Legislación y Normatividad Universitaria aplicable.
- 10.- Otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los (las) participantes de los eventos derivados de este Convenio, en los casos en que así proceda y de acuerdo a la normatividad aplicable.

11- Difundir por los medios a su alcance las actividades que se realicen en el marco de este Convenio y los resultados de las mismas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes.

12.- Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de estos Convenios.

En caso de que dichos Convenios Específicos de Colaboración de trabajo se refieran a proyectos de investigación tecnológica o científica, se establecerán los términos de mutuo acuerdo, bajo la supervisión de las personas que determinen las partes.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización de cada programa, en los términos establecidos en el mismo.

QUINTA: DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio General de Colaboración, así como las de los Convenios Específicos de Colaboración, se desarrollarán de acuerdo con la legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

LA EMPRESA se reserva el derecho de entregar cualquier información si considera que dicha información no es viable para llevar a cabo el objeto que se mencione en el Programa.

Cualquier información que **LA EMPRESA** entregue a **LA UNIVERSIDAD** o a los (las) participantes de cualquier Programa, con motivo del presente Convenio, de los Convenios Específicos de Colaboración, previo o durante el desarrollo de los Convenios Específicos de Colaboración, será considerada con carácter de confidencialidad (Información Confidencial).

LA UNIVERSIDAD y los (las) participantes en cualquier Convenio Específico de Colaboración, únicamente utilizarán la Información Confidencial para los propósitos señalados en este Convenio, así como en los Convenios Específicos de Colaboración correspondientes, obligándose a :

1.- No revelar, divulgar, proporcionar, transferir, reproducir o hacer del conocimiento de terceros la Información Confidencial, sin el consentimiento

expreso previo y por escrito que emita **LA EMPRESA** por medio de su representante legal, caso en el cual asumen la responsabilidad de realizar los actos que sean necesarios a fin de que los terceros queden igualmente obligados a guardar la confidencialidad de la información.

2.- Tomar todas las medidas de seguridad y cuidado en la protección de la Información Confidencial en contra de pérdida, robo, extravío o divulgación inadvertida y, en todo momento, deberán tomar las acciones pertinentes, para salvaguardar y supervisar que se conserve y mantenga la confidencialidad de la información, por lo que asumen, desde ahora, la responsabilidad de protección de la Información Confidencial.

3.-No producir copias ya sea por medios ópticos, electrónicos, magnéticos o de cualquier otra forma la Información Confidencial para sí o para terceras personas, sin la previa autorización por escrito del representante legal de **LA EMPRESA**.

4.- Resguardar la Información Confidencial que les sea proporcionada bajo la más estricta seguridad.

En las actividades que se deriven del presente instrumento, se aplicará, en lo conducente, la legislación y normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad iniciará a partir de la firma del presente Convenio y será indefinida a partir de este día y subsistirán a la terminación de cualquier actividad de conformidad con su respectivo Convenio Específico de Colaboración, hasta por un término de 3 (tres) años como mínimo, según se establezca en cada Convenio Específico de Colaboración.

La obligación de confidencialidad no aplicará, pero solo respecto de la Información Confidencial correspondiente que:

- a).- Llegue a ser del dominio público.
- b).- Esté legítimamente en posesión de la parte que la reciba antes de la fecha de este Convenio.
- c).- Sea legítimamente recibida de parte de algún tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
- d).- Sea legítimamente revelada por un tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
- e).- Sea revelada por requerimiento judicial.

f).- Sea revelada con la aprobación expresa, previa y por escrito de **LA EMPRESA** por medio de su representante legal.

g).- Sea información que deba de hacerse del conocimiento público, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los Convenios Específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

Invariablemente, los resultados de las actividades desarrolladas al amparo del presente Convenio, que sean susceptibles de protección a la propiedad intelectual y del derecho de autor, se apegará a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Por su parte **LA EMPRESA** conviene en otorgar el debido reconocimiento a los (las) creadores (as) de los inventos o mejoras concebidos al amparo de éste Convenio, en el caso de solicitar el registro de la Patente y de que ésta le sea otorgada, **LA EMPRESA** y **LA UNIVERSIDAD** conjuntamente con los (las) participantes de cada Convenio Específico de Colaboración podrán establecer en cada uno de tales instrumentos, la posibilidad o no de compensaciones económicas en caso de que las actividades a desarrollar al amparo del Convenio respectivo se generen inventos o mejoras que sean patentados por **LA EMPRESA**.

OCTAVA: SALVAGUARDA LABORAL

Las partes expresamente reiteran que el propósito de éste Convenio General así como de los Convenios Específicos de Colaboración es:

I.-Que los (las) estudiantes, y en su caso los profesores (as) de **LA UNIVERSIDAD** reciban entrenamiento de campo en áreas relacionadas con el ámbito de su estudio.

II.-Que **LA EMPRESA** y **LA UNIVERSIDAD** alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias y;

III.-Que son actividades dirigidas al enriquecimiento técnico y cultural de los (las) estudiantes y empleados (as) de **LA UNIVERSIDAD** y viceversa.

Por lo tanto, salvo que se especifique de otra manera en el Convenio Específico de Colaboración, las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado laboral y exclusivamente con aquella que lo aportó **LA EMPRESA** o **LA UNIVERSIDAD**, según sea el caso. Consecuentemente, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

En virtud de lo anterior, el (la) empleador (a) o parte responsable, será responsable de forma exclusiva de cualesquiera obligaciones laborales y relativas a seguridad social con respecto a cualquiera de sus empleados, y sacará en paz y a salvo e indemnizará y eximirá de responsabilidad a la otra parte en caso de acciones, o demandas contra la otra parte que se derive, de forma directa o indirecta, de cualquier responsabilidad laboral o relativa a seguridad social del empleador o responsable. Si se presenta una reclamación de las antes descritas, la parte demandada dará aviso inmediato a la otra parte una vez que sea de su conocimiento e inmediatamente después de que haya sido notificada. La parte responsable, deberá defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra parte de cualquier costo o gasto en que incurra en la defensa de tales reclamaciones o derivados de cualquier Convenio, resolución o transacción para solventar los mismos, serán pagados por la parte responsable inmediatamente.

Únicamente podrán participar en las actividades derivadas del presente Convenio y de los Convenios Específicos de Colaboración, los (las) estudiantes, profesores (as), becarios (as) internos (as) o cualquier otro participante, que firme los acuerdos de participación, mediante el procedimiento que acuerden, **LA UNIVERSIDAD** y **LA EMPRESA**.

Invariablemente en los Convenios Específicos de Colaboración, se establecerán las disposiciones relativas a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como la salvaguarda laboral correspondiente, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

NOVENA: COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PLANES Y AVANCES

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente, las partes integrarán una Comisión Técnica, cuyas funciones serán las de coadyuvar a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente Convenio y de los Convenios Específicos que de él se deriven, debiendo quedar integrada dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, a partir de la fecha de firma de este documento. Esta Comisión estará

integrada por cuatro miembros, de los cuales dos serán designados por cada una de ellas.

I.- La citada comisión se reunirá por lo menos cada tres meses, con objeto de vigilar el correcto desarrollo de este convenio y formular las recomendaciones pertinentes según sea el caso.

II.-Cualquier aspecto de carácter técnico o legal que no haya sido contemplado en el presente instrumento y forme parte fundamental para el buen desarrollo de los proyectos, será discutido y dirimido por los integrantes de dicha Comisión Técnica.

III.- Dicha Comisión, deberá contar con la asesoría del representante legal de **LA EMPRESA**, así como del Abogado (a) General de **LA UNIVERSIDAD**, quienes previo a la celebración de los Convenios Específicos y demás actividades relacionadas, emitirán un dictamen respecto de la naturaleza y alcances de las mismas, formulando las recomendaciones que estimen pertinentes.

DÉCIMA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente Convenio tendrá vigencia por periodos de un año, renovable automáticamente por periodos de la misma duración a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de no renovar mediante aviso por escrito con una anticipación de por lo menos sesenta días naturales previos a la fecha en que desee terminarse. El plazo de vigencia comenzará a contar a partir de la fecha de firma del presente Convenio y vencerá al año calendario siguiente.

Asimismo, este instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con sesenta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados del presente Convenio, continuarán hasta su total conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula Sexta de este Convenio continuarán vigentes durante el plazo convenido de por lo menos tres años a partir de la fecha de terminación de este Convenio o el plazo establecido en los Convenios Específicos, cualquiera que sea mayor.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido celebradas por escrito, firmadas por los (as) representantes legales de ambas partes y agregadas al presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento del presente Convenio estará sujeta a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial Bravos en Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que en virtud de éste asumen, lo ratifican y firman por triplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el veintidós de febrero de 2012.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



**MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS
RECTOR**

**BRASA DESARROLLOS
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**



**SR. LIC. RODRIGO ANDRÉS RUVALCABA MORALES
APODERADO LEGAL**

UACJ/AG/314/2011

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UACJ Y POR LA OTRA ADEMCO DE JUAREZ S. DE R.L. DE C.V, REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO SANCHEZ-DEVANNY, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA EMPRESA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara LA UACJ, por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la Personalidad del Lic. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, Chihuahua.

4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua.



II.- Declara LA EMPRESA, por conducto de su representante

1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, mediante Escritura Pública No. 6,980 (seis mil novecientos ochenta) de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la Fe del Licenciado Aureliano González Baz, Notario Público No. 1, del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, bajo la denominación original ADEMCO DE JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Posteriormente mediante Escritura Pública No. 90,863 de fecha dos de diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público No. 74, en el Distrito Federal, se protocolizó la transformación de la sociedad denominándose actualmente **ADEMCO DE JUÁREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que su objeto es entre otros: El comercio y la industria en general por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana y el extranjero, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, el diseño, la manufactura, ensamble, industrialización, proceso, la realización de trabajos de ingeniería de producto, compra, venta, importación (incluyendo todo tipo de importación temporal), exportación (incluyendo la maquila) y distribución de toda clase de materiales y productos y la prestación de servicios de toda clase, inclusive técnicos y de mantenimiento y reparación; celebrar y/o llevar a cabo, en la República Mexicana o el extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase de actos (inclusive de dominio), contratos, o convenios civiles, mercantiles, principales o accesorios inclusive de garantía, o de cualquier otra índole que estén permitidos por la ley etc.

3.- Que la Personalidad del Lic. Jorge Mario Sanchez-DeVanny, como Apoderado Legal, se encuentra debidamente acreditada con la Escritura Pública No. 90,863, de fecha dos de diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público No. 74 en el Distrito Federal. Manifestando el citado Apoderado que el Poder con el que comparece a la celebración del presente Convenio, no le ha sido revocado, ni modificado, ni ha concluido en forma alguna.

4.- Que Señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Rosa Ma y Fuentes No. 7151, Parque Industrial Fuentes en Ciudad Juárez, Chih.

5.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con **"LA UNIVERSIDAD"** en este Convenio.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de un proyecto de investigación conjunto denominado "Investigación para el diseño, desarrollo de innovadores equipos de prueba prototipo flexibles para cada grupo de familias de productos de radiofrecuencia elaborados por Ademco de Juárez", que por lo consiguiente se le denominará **"EL PROYECTO"**, al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio específico establece las bases para la ejecución de “**EL PROYECTO**”, cuya descripción objetivo y acciones se describen en el presente Convenio, y mismas que son avaladas y aprobadas de común acuerdo. Éste convenio será anexado al Convenio Marco firmado con fecha primero de marzo de dos mil once entre **LA EMPRESA** y **LA UACJ**.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE “EL PROYECTO”

“**EL PROYECTO**” contempla desarrollar, diseñar y poner en práctica, propiedad Intelectual de **LA EMPRESA** para mejorar su competitividad comercial y para consolidar las capacidades tecnológicas.

El Objetivo General de “**EL PROYECTO**” es contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país a través de actividades de investigación aplicada y el desarrollo de un proyecto de desarrollo de equipos de prueba de productos de radiofrecuencia. Principalmente, se desea promover el desarrollo tecnológico a través de un proyecto conjunto entre **LA EMPRESA** y **LA UACJ**.

Los objetivos generales de “EL PROYECTO” son:

Investigación de materiales y desarrollo de partes, componentes, software que nos permitan diseñar y construir un ambiente de prueba compacto, móvil y flexible para familias de productos de comunicación vía radiofrecuencia.

Los objetivos específicos de “EL PROYECTO” son:

- Diseñar, construir y probar la estación de prueba.
- Diseñar, construir y probar los controles para cargar y descargar el producto.
- Diseñar y probar el software del equipo de prueba (Labview).
- Documentar el proyecto (reporte final).

TERCERA.- RESPONSABILIDADES TÉCNICAS DE “EL PROYECTO”

Por virtud del presente Convenio, **LA UACJ** se compromete a proporcionar las facilidades a **LA EMPRESA** para el ejercicio del desarrollo de “**EL PROYECTO**”, mediante la colaboración conjunta entre personal de **LA EMPRESA** e investigadores y técnicos del Departamento de Ingeniería, Eléctrica y Computación. En consecuencia, **LA EMPRESA** permitirá a su personal a colaborar y participar en el desarrollo de “**EL PROYECTO**”; así mismo, prestará asesoría e instruirá a los investigadores y técnicos participantes del Departamento de Ingeniería, Eléctrica y Computación en el desarrollo de actividades tecnológicas en las instalaciones de **LA UACJ** y de **LA EMPRESA**.

Ambas partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios, y proveer los recursos administrativos pertinentes para la realización de “**EL PROYECTO**”, en los términos establecidos en el mismo.



Participación Técnica de **LA EMPRESA**

El equipo de **LA EMPRESA** se encargará de la supervisión general del proyecto, incluyendo las planeaciones administrativas y técnicas del proyecto. Se encargará de tener coordinadas las actividades de **LA EMPRESA**, con el grupo de trabajo del Departamento de Ingeniería, Eléctrica y Computación. La persona de contacto directo de **LA EMPRESA** con el Departamento de Ingeniería, Eléctrica y Computación será el Dr. Victor Hinostroza Zubía, quien estará al frente de las operaciones y actividades a desarrollar por el Departamento.

La participación técnica de **LA EMPRESA** estará liderada por German Gandara, quien se encargará de supervisar y orientar en las decisiones técnicas importantes del proyecto, tanto como supervisar y dar seguimiento a las actividades propias del proyecto.

CUARTA.- FINANCIAMIENTO DE “EL PROYECTO”

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) bajo el Programa INNOVATEC ha fondeado parcialmente a desarrollar “EL PROYECTO” de investigación citado. **LA EMPRESA**, receptora del fondo CONACyT, conviene en participar con el financiamiento necesario para el desarrollo de “EL PROYECTO”. La propuesta de investigación ha sido elaborada conjuntamente entre **LA EMPRESA** y el Departamento de Ingeniería, Eléctrica y Computación.

Los fondos de **LA EMPRESA** y el **CONACyT** disponibles para **LA UACJ** y para el desarrollo de “EL PROYECTO” a desarrollarse son de **\$346,000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** y los cuales deberán ser distribuidos como se presentan en diferentes partidas presupuestales a continuación:

a)	UACJ	\$ 61,400.00
b)	Departamento de Ingeniería, Eléctrica y Computación	\$ 30,500.00
c)	Becas y ayudantías para estudiantes	\$ 49,500.00
d)	Honorarios para investigadores principales (Dr. Victor Hinostroza e Ing. Alejandro Barraza)	\$148,000.00
e)	Viáticos y publicaciones	\$ 56,600.00

LA EMPRESA, como parte de **EL PROYECTO** se compromete a:

- Cubrir gastos relacionados con la Universidad por un monto total de \$61,400.00 (sesenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
- Cubrir gastos relacionados con el Departamento de Ingeniería, Eléctrica y Computación por un monto total de \$30,500.00 (treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Cubrir gastos de becas y ayudantías para estudiantes con un monto total de \$49,500.00 (cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).



- d) Cubrir la cantidad de \$148,000.00 (ciento cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Honorarios para Investigadores principales.
- e) Y cubrir la cantidad de \$56,600.00 (cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de viáticos y publicaciones.

Los pagos que efectuará **LA EMPRESA** se llevarán a cabo según lo establecido en el presente convenio a más tardar dentro del término de 75 días posteriores al recibo del comprobante fiscal. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que especifique **LA UACJ**.

LA EMPRESA y **LA UACJ** han venido colaborando conjuntamente en **EL PROYECTO** desde agosto de 2011.

La UACJ se compromete a entregar un recibo fiscal por la recepción del monto entregado por **\$346,000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, para el desarrollo del proyecto.

Los fondos a ejercer por la administración de **LA UACJ** deberán ser acordes al específico elaborado para **EL PROYECTO**.

QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente Convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente de colaboración para desarrollo de "**EL PROYECTO**". Asimismo, convienen en que las visitas conjuntas tienen por fin el de realizar una función social para desarrollo de ejercicios de investigación, mediante la contribución de la formación de profesionistas más competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre **LA EMPRESA** y **LA UACJ**.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

LA UACJ deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso de "**EL PROYECTO**". De manera que los participantes se abstendrán de comentar el contenido y desarrollo del mismo con cualquier persona ajena a **LA EMPRESA**. Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de **LA EMPRESA** y será considerada como "*Secretos Industriales*" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda.

Las publicaciones y presentaciones que **LA UACJ** genere de las actividades y conocimientos obtenidos durante el desarrollo de "**EL PROYECTO**", deberán ser aprobadas por **LA EMPRESA** antes de su publicación y/o difusión.

A menos que se disponga de otra manera por escrito, las publicaciones que realice **LA UACJ** quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

- A. **LA UACJ** deberá enviar una copia del resumen (abstract) a **LA EMPRESA** en cuanto fuese enviada a los revisores de la presentación o publicación, y



posteriormente deberá de igual manera enviar una copia del manuscrito completo propuesto para su divulgación pública vía publicación o materiales de presentación a **LA EMPRESA** con al menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación al envío para su publicación o divulgación pública.

- B. Si **LA EMPRESA** determina que se divulga material con tópicos potencialmente patentables, o bien, si se divulga información con registro de propiedad industrial en cualquiera de los manuscritos o materiales de presentación antes mencionados, **LA EMPRESA** procederá a notificar a **LA UACJ** por escrito dentro del término de cuarenta y cinco (45) días de la recepción del manuscrito o de los materiales de presentación. En caso de que la parte revisora omitiese responder dentro del periodo de cuarenta y cinco (45) días antes mencionado, el autor o autores de la parte publicadora podrán proceder con la publicación o divulgación pública.
- C. Una vez que se notifique que alguno de los manuscritos o materiales de presentación contiene materiales con tópicos potencialmente patentables o información con registro de propiedad industrial, entonces:
1. en el caso de material patentable, **LA UACJ** conviene en demorar la divulgación pública de dichos temas patentables durante un término que no exceda los seis (6) meses a partir de la fecha en que la parte revisora reciba el manuscrito o materiales de presentación con el propósito de interponer una petición de protección estatutaria, y,
 2. en el caso de la información con registro de propiedad industrial de **LA EMPRESA**, el o los autores de **LA UACJ** procederán a suprimir dicha información con registro o material de presentación, o bien, procederán a modificar el manuscrito o material de presentación en comento con el fin de evitar la divulgación de información con registro de **LA EMPRESA**, a satisfacción de **LA EMPRESA**, y subsiguientemente podrá continuar con la publicación o presentación pública sin demora alguna.

Sujeto al consentimiento de **LA EMPRESA**, **LA UACJ** conviene en reconocer las colaboraciones de **LA EMPRESA** en cualquier publicación que resulte, haciéndolo tan científica o profesionalmente como resulte adecuado.

Asimismo en las actividades derivadas del presente Convenio, se aplicará en lo conducente las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la información.

SÉPTIMA. - LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

OCTAVA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades *derivadas* del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez;



Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios, así como, la normatividad aplicable a virtud de que los trabajos se desarrollarán operando con fondos otorgados por la Dependencia federal CONACYT.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

LA UACJ


**LIC. ALBERTO A. SOLÓRZANO
CHAVIRA
APODERADO LEGAL**

LA EMPRESA


**LIC. JORGE MARIO SANCHEZ-
DEVANNY
APODERADO LEGAL**

BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Responsables:

Mtro. David Ramírez Perea

Secretario General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira

Abogado General

Mtro. Servando Pineda Jaimes

Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Dr. Raúl Flores Simental

Editor

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Plutarco Elías Calles, número 1210, Col. Fovissste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Teléfono 688 18 69 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Galo Marmolejo Anchondo.

Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



DIRECTORIO

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Rector

Mtro. David Ramírez Perea
Secretaría General

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Dirección General de Servicios Administrativos

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Dirección del IIT

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
Dirección General de Servicios Académicos

Mtro. Hugo Staines Orozco
Dirección del ICB

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

L.D. Int. Laura Galicia Robles
Dirección del IADA

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
Coordinación General de Investigación y Posgrado

Mtro. Ramón Mario López López
Dirección General de Intercambio, Vinculación y Servicio Social

Mtro. Alejandro Pérez Aguilar
Jefe de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Nuevo Casas Grandes

Mtro. Servando Pineda Jaimés
Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

M.C. Adriana Saucedo García
Coordinación General del Sistema Universitario del Deporte

Mtro. Antonio Villalobos Moreno
Jefe de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Cuauhtémoc

Mtro. Eduardo Castillo Luna
Coordinación General de Tecnologías de Información

T.S. Gabriela Acosta Camacho
Coordinación General de Relaciones Públicas

Mtro. José Antonio Lozoya Sapién
Jefe de la División Multidisciplinaria de Ciudad Universitaria

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
Coordinación General de Diseño de la Ciudad Universitaria

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. René Javier Soto Cavazos
Dirección del ICESA

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios



UACJ

TRADICIÓN EN
EXCELENCIA
ACADÉMICA